



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 929 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012, QUE APRUEBA ANTECEDENTES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA CONFORME AL DECRETO SUPREMO Nº 1, TÍTULO I, A NOMBRE DE DON LUIS HUMBERTO FERREIRA AZÓCAR, C.I. 7.836.089-5, COMUNA DE LOS LAGOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 001529,

VALDIVIA,

08 AGO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº 1 de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) EL Decreto Supremo Nº 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 533, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda;
- d) La Ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del estado.
- e) La Resolución Exenta Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 14, de 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta Nº 929 del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos de fecha 30 de Mayo del 2012, que aprueba antecedentes de operación del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, modalidad Adquisición de Vivienda Construida, conforme al Decreto Supremo Nº 1, Título I, a nombre de don Luis Humberto Ferreira Azócar, C.I. Nº 7.836.089-5, comuna de Los Lagos.
- b) Lo dispuesto en el artículo Nº 62 de la ley citada en el visto c), que permite a la autoridad administrativa que dictó el acto, en cualquier momento, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia y en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- c) La necesidad de rectificar el precio tasación comercial de la vivienda y la operación sin crédito hipotecario de la tabla inserta de la resolución singularizada en el considerando 1 precedente, la cual adolece de un error, por lo que debe ser corregida.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **MODIFIQUESE** la tabla inserta en el resuelvo 1) de la resolución exenta Nº 929 de fecha 30 de Mayo de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en el sentido de cambiar el precio tasación comercial de la vivienda y la operación sin crédito hipotecario, como se indica a continuación:

DONDE DICE:

RUT	BENEFICIADO	PROPIEDAD ADQUIRIR	PRECIO TASACIÓN COMERCIAL DE LA VIVIENDA UF	OPERACIÓN SIN CREDITO HIPOTECARIO	AHORRO DECLARADO OBLIGATORIO UF	MONTO SUBSIDIO OTORGADO (FÓRMULA) UF
7.836.089-5	Luis Humberto Ferreira Azócar	Manuel Agüero Vío Nº 228, Población Villa Los Alcaldes LOS LAGOS	"997"	"75%"	30	450

DEBE DECIR:

RUT	BENEFICIADO	PROPIEDAD ADQUIRIR	PRECIO TASACION COMERCIAL DE LA VIVIENDA UF	OPERACIÓN SIN CREDITO HIPOTECARIO	AHORRO DECLARADO OBLIGATORIO UF	MONTO SUBSIDIO OTORGADO (FÓRMULA) UF
7.836.089-5	Luis Humberto Ferreira Azócar	Manuel Agüero Vío N° 228, Población Villa Los Alcaldes LOS LAGOS	"700"	"700 * 0,5 - 800"	30	450

2.- **ESTABLÉCESE** que la resolución exenta N° 929 de fecha 30 de Mayo del 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se mantiene íntegramente vigente en todo aquello que no haya sido rectificado y modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

BMT/CEC/ETV/XCO/JCA/VBC/ctch.
Interno N° 128 del 07.08.2012.-

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
5. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
6. SECCION PAGO SUBSIDIO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
7. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
8. DEPARTAMENTO TÉCNICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
9. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
10. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
11. MINISTERIO DE FE, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
12. Sr. Luis Humberto Ferreira Azócar, Pasaje Río Blanco N° 130, Los Lagos.
13. OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia: art.7/g